



RAD No. 70-001-40-03-002-2019-00090-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso remitido por el Juzgado Primero Civil Oral del Circuito de Sincelejo, donde se surtía el trámite de segunda instancia, informó que mediante providencia del quince (15) de octubre del 2020, decidió declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, contra la sentencia de fecha once (11) de septiembre 2020, proferida por esta Unidad Judicial.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 24 de noviembre del 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la nota secretarial que antecede, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, -Juzgado Primero Civil Oral del Circuito de Sincelejo-, en providencia proferida el quince (15) de octubre del 2020, por medio de la cual decidió declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el Apoderado Judicial de la parte ejecutada, contra la sentencia de fecha 11 de septiembre 2020, proferida por esta Unidad Judicial al interior del presente litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

ESTADO No. 173
FECHA: 25-11-21
SECRETARÍA

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2c85c2bb348ae19f944653221457f83645b66653f2337598ec34484bc99b93**

Documento generado en 24/11/2021 12:41:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>